



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 32.

#### Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo a lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Hiendelaencina, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Espinosa a Hiendelaencina, a fin de que en el plazo de treinta días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 21 de Marzo de 1900.

El Gobernador,  
**L. de Irazazabal.**

#### Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios	Clase de la finca.
1	D. Andrés Cortezón	Tierra.
2	Gervasio Cortezón	Id.
3	Sotero Alonso	Id.
4	Doroteo Cuenca	Id.
5	Eugenio Bruna	Id.
6	Lorenzo Palancares	Id.
7	Gervasio Cortezón	Id.
8	Antonio Cuenca	Id.
9	Doroteo Cuenca	Id.
10	Gervasio Cortezón	Id.
11	José Cristóbal	Id.

12	Manuel Criado (hereds.)	Tierra.
13	Blás Cuenca	Id.
14	Pedro del Amo	Id.
15	Andrés Cortezón	Id.
16	Gervasio Merino	Id.
17	Doroteo Cuenca	Id.
18	Manuel Cortezón	Id.
19	Gil Vacas	Id.
20	Inés Cortezón	Id.
21	Pedro Cortezón	Id.
22	Fermin Cortezón	Id.
23	Doroteo Cuenca	Id.
24	Cipriano Gonzalo (herederos)	Id.
25	Blás Cuenca	Id.
26	Manuel Cortezón	Id.
27	José Cristóbal de Bernardo	Id.
28	Manuel Criado (hereds.)	Id.
29	Andrés Cortezón	Id.
30	Pedro Cortezón	Id.
31	Inés Cortezón	Id.
32	Braulio Morates	Id.
33	Valeriano Gonzalo	Id.
34	Pedro Vacas	Id.
35	Carlos Criado (hereds.)	Id.
36	Agustina de las Heras	Id.
37	Roman Morates	Id.
38	Fermin Cortezón	Id.
39	Francisco Cortezón	Id.
40	Ignacio Ortega	Id.
41	Bernabé Cortezón	Id.
42	Victoriano de las Heras	Id.
43	Victoriano Mesales	Id.
44	Manuel Cortezón	Id.
45	Antonino Cuenca	Id.
46	Pedro Minguez	Id.
47	Doroteo Cuenca	Id.
48	Basilio Barrio	Id.
49	Andrés Cuenca	Id.
50	Manuel Cortezón	Id.
51	Josefa Cerrada (hereds.)	Id.
52	Doroteo Cuenca	Id.
53	Valeriano Gonzalo	Id.
54	Gervasio Cortezón	Id.
55	Manuel Cortezón	Id.
56	Narciso Illana	Id.

57	Manuel Cortezón.....	Tierra.
58	Basilio Barrio.....	Id.
59	Pascario de las Heras...	Id.
60	Martin de Martin (here- deros).....	Id.
61	Salustiano Martin.....	Id.
62	Gil Vacas.....	Id.
63	Benito Gismera.....	Id.
64	Blás Cuenca.....	Id.
65	Jacinto Cortezón.....	Id.
66	Andrés Cortezón.....	Id.
67	Dionisio Rojo.....	Id.
68	Valeriano Gonzalo.....	Id.
69	Pedro Minguez.....	Id.
70	Doroteo Cuenca.....	Id.
71	Pedro Minguez.....	Id.
72	Juan Gismera.....	Id.
73	Salustiano Martin.....	Id.
74	Paula Asenjo.....	Id.
75	Fermin Cortezón.....	Id.
76	Pedro del Amo.....	Id.
77	Corresponde a propios.....	Id.
78	Idem.....	Id.
79	Idem.....	Id.
80	Idem.....	Id.
81	Idem.....	Id.
82	Idem.....	Id.
83	Idem.....	Id.
84	Idem.....	Id.
85	Idem.....	Id.

### Delegación de Hacienda

Circular.

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, comunica á esta Delegación de Hacienda, en circular de 21 del actual, lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á la Presidencia del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

»Excmo. Sr.: La aplicación de la tarifa de los precios de venta de las labores que constituyen la Renta de Tabacos, que ha de regir desde el día primero de Abril próximo, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de veintiuno del actual, comunicada á V. E. en el mismo día, hace necesario el recuento y valoración de las indicadas labores, cuyos precios se aumentan, que resulten existentes al comenzar las operaciones de dicho día primero de Abril, en los Almacenes y Expendedurías de esa Compañía, para que la misma se haga cargo de la cantidad á que ascienda la diferencia ó aumento entre el importe de dichas existencias á los precios actuales y el que resulte de su valor á los nuevos precios, y al efecto, y por lo que respecta á las formalidades con que deben ser practicadas y á la intervención en ellas que corresponde á este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Intervención del Estado cerca de esa compañía, se ha servido disponer lo siguiente:—Primero. Que terminadas que sean las operaciones del día treinta y uno del actual en los Almacenes de las Representaciones, Administraciones subalternas y Expendedurías, se practique un recuento de las existencias que resulten para el día siguiente de las labores cuyos precios de venta han sido modificados por virtud de la tarifa citada, fijando su importe á los precios actuales y á los nuevos precios, y determinando la diferencia ó aumento. Dichas labores son á saber:

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

#### Rectificación.

Por un olvido involuntario ha dejado de incluirse en la relación de aspirantes á la Escuela de ambos sexos de *Huertapelayo*, á D.<sup>a</sup> Anacleta Gómez Baños, que debe ocupar el número 1, por disfrutar 450 pesetas de sueldo y tener 9 años, 11 meses y 25 días de servicios, según se hace constar en el número 9 de la lista de aspirantes á Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas.

Guadalajara 24 de Marzo de 1900.—El Presidente, Laureano de Irazazabal.—El Secretario, Dimas Fernandez.

CLASE DE LABORES	UNIDADES DE VENTA	Precios actuales.	Nuevos precios.
		Pesetas.	Pesetas.
<b>PICADOS</b>			
Finos .....	Superior .....	Paquetes de 125 gramos .....	1'75 2'
	Suave .....	Idem de 125 id. ....	1'50 1'75
	Entrefuerte.....	Idem de 125 id. ....	1'50 1'75
Entrefinos ..	Habano .....	Idem de 50 id. ....	0'52 0'60
	Habano y Filipino.....	Idem de 25 id. ....	0'26 0'30
	Idem .....	Idem de 50 id. ....	0'52 0'60
Manojos de hoja virginita.....	Idem .....	Idem de 25 id. ....	0'26 0'30
	Idem .....	Idem de 500 id. ....	2'50 3'
<b>CIGARROS</b>			
Farias .....	Superiores. ....	Cajita de 50 cigarros .....	10' 12'50
	Finos.....	Cigarro.....	0'20 0'25
Peinsulares .....	Finos.....	Idem .....	0'15 0'20
	Marca grande.....	Idem .....	0'15 0'20
	Marca chica.....	Idem .....	0'12 1/2 0'15
Comunes .....	Entrefuertes.....	Idem .....	0'10 0'12 1/2
	Fuertes.....	Idem .....	0'05 0'07 1/2
		Idem .....	0'03 0'04

(Sigue á la plana 7.)

# Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

## Concurso único de Enero de 1900.

RELACION de los Maestros y Maestras que solicitan las Escuelas vacantes de esta provincia, y que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 49 del Reglamento de provisión de Escuelas de 7 de Septiembre último.

**Escuelas de ambos sexos que deben ser provistas en Maestras: Aranzueque, Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñán, Valdarachas y Valdepinillos.**

Número.	Nombres y apellidos.	Clase de título que poseen.	Sueldo mayor disfrutado.			Tiempo total de servicios computable.			Resultados en la enseñanza.	Escuelas que sirven en la actualidad.	Escuelas que solicitan y orden de preferencia.
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
1	D. Gertrudis Calle Rodríguez	Superior	5	4	11	Valdenoches	No consta	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
2	Elisa Docasary Meodano	Id.	5	2	4	Cortes	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles.			
3	Josefa Gomez Mingueta	Id.	4	2	4	Villacorza	Buenos	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles.			
4	Paula Ballesteros y Perez	Elemental.	3	3	26	Iniestola	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
5	Ganoveva de Rojas Conejo	Id.	3	3	7	Azañón	No consta	Masegoso, Gajanejos.			
6	Maria del Amparo González	Superior	3	2	4	Yebe	Buenos	Gajanejos, Puebla de Valles, Masegoso.			
7	Eulogia Santamera Blas	Id.	3	1	26	Vado	No consta	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles.			
8	Gabriela Aparicio Garcia	Id.	3	1	21	Carrascosa (Chenca)	Id.	Gajanejos.			
9	Francisca Elvira González	Id.	3	1	11	Cercadillo	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
10	Plácida Escalada Ortega	Id.	3	1	8	Carabias	Buenos	Puebla de Valles, Masegoso, Gajanejos, Oter.			
11	Agneda Garcia Santamaria	Id.	2	11	6	Villaseca de Henares	Id.	Gajanejos, Puebla de Valles, Masegoso, Oter.			
12	Eusebia Navarro Muñoz	Elemental.	2	4	29	Rubiales	No consta	Gajanejos, Masegoso, Cerezo, Horna.			
13	Mariana Uriel Remacha	Superior	2	2	14	Casas de San Galindo	Buenos	Masegoso, Gajanejos, Puebla de Valles.			
14	Maria Juana Martinez Sánchez	Id.	2	2	20	Fuembellida	No consta	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga.			
15	Maria Asenjo Borlaz	Elemental.	2	1	14	Riofrío	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles.			
16	Francisca Garcia Garcia	Id.	2	1	14	Negredo	Buenos	Gajanejos, Masegoso.			
17	Maria de la Asunción Serrano	Superior	2	1	16	Terraza	No consta	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
18	Teofila Juana Viejo Pajares	Id.	1	11	23	Rienda	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
19	Celestina Antonia Mendoza Pozo	Elemental.	1	10	6	Taracena	Buenos	Gajanejos, Puebla de Valles, Masegoso.			
20	Cecilia Taibó Alonso	Superior	1	8	18	Cabillas	No consta	Gascuña, Masegoso, Puebla de Valles, Gajanejos, Oter, Terzaga.			
21	Sofia Rodriguez Rojo	Id.	1	7	23	Jocar	Buenos	Gajanejos, Puebla de Valles, Oter.			
22	Raperta Juliana Sánchez	Id.	1	5	25	Aragosa	No consta	Cerezo, Gajanejos, Masegoso, Valdarachas.			
23	Desamparados Meroño y Sola	Id.	1	4	3	Valdealmendras	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			
24	Manuela Palacios Victorina	Id.	1	4	2	Rata	Id.	Terzaga.			
25	Petra Jacinta Sánchez	Id.	1	3	29	Rubiales	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Terzaga.			
26	Maria Isabel Esquerdo Cantó	Id.	1	3	15	Torronteras	Buenos	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Terzaga.			
27	Ildefonsa Pardo Casas	Elemental.	12	3	28	Pinilla de Jadraque	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles.			
28	Bienvenida Villanueva Martinez	Id.	3	6	11	Fuenteviejo	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter.			

## CON SERVICIOS INTERINOS

29	Alejandra Lorente Romeo	Superior	1	7	20	Algora	Buenos	Masegoso, Puebla de Valles, Fuensaviñán, Barriopedro, Valdarachas, Valdepinillos.
30	Marcelina Bernal Fernández	Id.	1	5	13	Peñalver	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Valdarachas.
31	Angela Casado Perez	Id.	1	2	28	Hiendelaencina	No consta	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Fuensaviñán, Valdepinillos, Valdarachas, Barriopedro.

32	D.ª Natividad Sarz López	Superior	312 50	»	11	No sirve hoy escuela...	No consta	Masegoso, Gajanejos, Puebla de Valles, Oter.	
33	Genoveva Fernández Suarez	Id.	312 50	»	6	Puertollano	Id.	Gajanejos, Puebla de Valles, Masegoso, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.	
34	Benedicta Perez Caja	Id.	315 50	»	5	No sirve hoy escuela	»	Terzaga, Gajanejos, Anquela del Ducado, Masegoso.	
35	Isidora Ortega López	Id.	120	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.	
36	Bernarda Ortega Ortega	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Barriopedro, Valdarachas, Fuensaviñan, Valdepinillos.	
37	Laura Bravo Hernandez	Id.	»	»	»	»	»	Puebla de Valles, Masegoso, Oter, Terzaga.	
38	Elisa Barbera Perez	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Valdepinillos, Anquela del Ducado, Barriopedro, Valdarachas, Fuensaviñan, Terzaga.	
39	Aquilina Maria Montero	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Terzaga.	
40	Concepción Gordo Mores	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.	
41	Carmen Anlesúa Cañavete	Elemental.	»	1	7	29	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.	
42	Natividad Fernandez Lucas	Id.	»	1	»	8	»	Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Valdarachas, Anquela del Ducado, Fuensaviñan.	
43	Eulogia Herrera Perdíes	Id.	312 50	»	11	Fuenteleucina	Buenos	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.	
44	Fernanda Dolores Viñuelas	Id.	400	»	8	16	Oter	No consta	Gajanejos, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Valdarachas, Fuensaviñan, Barriopedro, Anquela del Ducado, Valdepinillos.
45	Angela del Amo Perez	Id.	312 50	»	8	11	Gárgoles de Abajo	Buenos	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.
46	Pilar Moreno Utande	Id.	312 50	»	7	2	Miedes	Id.	Masegoso, Puebla de Valles, Gajanejos, Oter, Terzaga, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdarachas, Valdepinillos.
47	Facunda Pascual Vida	Id.	350	»	4	15	Alboreca	Id.	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Anquela del Ducado, Barriopedro, Masegoso, Gajanejos, Puebla de Valles, Oter, Valdarachas, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdepinillos.
48	Barbara Concepción Lozano	Id.	275	»	4	»	Aranzueque	Id.	Masegoso, Gajanejos, Puebla de Valles, Oter, Valdarachas, Anquela del Ducado, Barriopedro, Fuensaviñan, Valdepinillos.
49	Gnadalupe Estriégana Gonzalez	Id.	»	»	»	»	»	Valdarachas, Puebla de Valles.	
50	Maria Ana del Cerro Merino	Id.	»	»	»	»	»	Masegoso, Gajanejos, Puebla de Valles, Barriopedro, Valdarachas.	
51	Consuelo Sánchez	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga.	
52	Francisca Garcia Serrano	Id.	»	»	»	»	»	Puebla de Valles, Gajanejos, Terzaga, Valdarachas, Anquela del Ducado, Barriopedro, Valdepinillos.	
53	Isabel Sanz Lopez	Id.	»	»	»	»	»	Gajanejos, Masegoso, Puebla de Valles, Oter, Terzaga, Anquela del Ducado, Fuensaviñan, Barriopedro, Valdepinillos.	

**Escuelas de ambos sexos de Ablanque, Alcolea del Pinar, Durón, Fuentelviejo, Huertahernando, Poveda de la Sierra, Sotodosos, Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño de Fernández, Viñuelas, Bujalcayado, Laranueva, Novella, Querencia, Vatablado del Rio, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Naharros, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Villaverde del Ducado, La Cubrera, Casillas, Malacuera, Palancares, Ruzbona, Sotoca, Ures, Valdesotos y Villaseca de Uceda, que deben ser provistas en Maestros.**

1	D. Tomás Sanz de la Vega	Elemental.	300	»	33	1	2	»	no consta	Anquela del Pedregal.
2	Gregorio Rodriguez López	Id.	470	»	15	6	10	Olmeda de Jadraque	Id.	Congostrina, Valdenuño, Viñuelas, Anquela del Pedregal.
3	Rafael Latorre Gujjarro	Id.	250	»	12	11	3	Estriégana	Buenos	Horna.
4	Julian Gonzalo Yubero	Id.	370	»	12	6	»	Valdelcubo	Id.	Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Lebrancón.
5	Angel Pablo Jimenez	Id.	625	»	11	6	»	»	no consta	Lebrancón.
6	Ambrosio Ricote Sanz	Id.	625	»	10	25	Mairena de Alcor	Buenos	Viñuelas, Anquela del Pedregal, Sauca, Alaminos, Mesones, Alboreca, Bujalcayado, Querencia, Laranueva, Casillas, Valdesotos, Ruzbona.	
7	Eugenio Rubio Muñoz	Id.	450	»	7	10	12	Mágina	Id.	Bujalcayado, Querencia.
8	Francisco Arneta Garcia	Id.	400	»	6	5	12	Paredes-Royas	Id.	Valdenúño, Viñuelas, Congostrina, San Andrés del Congosto, Anquela del Pedregal.
9	Nicolás Antón Bernardo	Id.	250	»	2	3	13	Carriles	Id.	Congostrina, San Andrés, Viñuelas, Valdenuño, Anquela, Bujalcayado, Querencia, Vatablado, Laranueva, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Villaverde, Mesones, Lebrancón, Algar, Alaminos, Alboreca.

10 D. Mauricio Román Cárdenas..... Elemental. 250 > 2 > Piedracada ..... Buenos.. Anquela del Pedregal, Novella, Torremochuela, Congostrina, San Andrés del Congo-  
sto, Viñuelas, Alaminos, Lebrancón.

**INTERINOS**

11 D. Pedro Cerón y Cripa..... Normal. > 2 > 4 19 Grifón..... Buenos.. Congostrina, Anquela del Pedregal, San Andrés del Congo, Valdeñuño Fer-  
nández, Viñuelas, Laranneva, Valtablado, Alaminos, Alboreca, Algar, Lebran-  
cón, Mesones, Omeda de Cobeta, Saucá, Torremochuela, Villaverde del Du-  
cado.

12 Juan Samper y Gómez..... Id. > 2 > 2 No sirve ..... Id. Congostrina, San Andrés del Congo, Viñuelas.  
13 Juan Angel Catalan..... Id. > > > Torremochuela, Anquela del Pedregal, Lebrancón, Omeda de Cobeta, Mesones,  
Viñuelas, Valdeñuño, Congostrina, San Andrés del Congo, Valtablado, Sau-  
ca, Alboreca, Alaminos, Villaverde, Algar, Villaseca de Uceda, Sotoca, Palan-  
cares.

14 Florencio Manuel Navalpoto..... Superior 400 > 5 10 21 Bujalcayado..... Buenos.. Valdeñuño, Congostrina, San Andrés, Anquela del Pedregal, Viñuelas, Bujalca-  
yado, Querencia, Laranneva, Valtablado, Novella, Alaminos, Alboreca, Algar,  
Mesones, Lebrancón, Naharros, Omeda de Cobeta, Saucá, Torremochuela, Vi-  
llaverde del Ducado, Malacuera, Villaseca de Uceda, Casillas, Palancares, So-  
toca, Razbona, Ures, Valdesotos.

15 Maximino Santairen y Bas..... Id. > 5 3 4 Guadales..... No consta Omeda de Cobeta, Saucá, Torremochuela, Villaverde, Anquela del Pedregal,  
Congostrina, San Andrés, Valdeñuño, Viñuelas, Laranneva, Valtablado, Albo-  
reca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Palancares, Sotoca, Valdesotos,  
Villaseca de Uceda.

16 Marcelino Hernandez Cuerta..... Id. > 3 11 26 No sirve hoy escuela..... Id. Valdeñuño, San Andrés, Congostrina, Viñuelas, Anquela, Querencia, Valtabla-  
do, Novella, Laranneva, Bujalcayado, Alboreca, Mesones, Saucá, Alaminos,  
Algar, Villaverde, Naharros, Torremochuela, Omeda de Cobeta, Lebrancón,  
Villaseca de Uceda, Malacuera, Razbona, Sotoca, Valdesotos, Ures, Cabrera,  
Palancares.

17 Mariano Omeda Moreno..... Id. 312 50 > 3 8 19 Villamantilla..... Buenos.. Congostrina, Valdeñuño, San Andrés, Laranneva, Valtablado, Alboreca, Saucá,  
Mesones, Villaverde, Alaminos, Omeda de Cobeta, Algar, Villaseca Uceda.  
18 Ramón Docesar Moedano..... Id. 412 50 > 3 > 11 Puertolapiche..... No consta Anquela, Congostrina, San Andrés, Valdeñuño, Viñuelas, Laranneva, Valtabla-  
do, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Omeda de Cobeta, Saucá,  
Torremochuela, Villaverde del Ducado.

19 Joaquin Sanz de la Fuente..... Id. > 2 9 12 No sirve hoy escuela..... Id. Congostrina, San Andrés del Congo y Anquela del Pedregal.  
20 Francisco Sanchez Jimenez..... Id. > 2 7 4 Idem..... Id. Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congo, Valdeñuño, Vi-  
ñuelas, Novella, Bujalcayado, Laranneva, Querencia, Valtablado, Torremo-  
chuela, Algar, Lebrancón, Omeda de Cobeta, Saucá, Naharros, Villaverde, Al-  
boreca, Alaminos, Casillas, Malacuera, Palancares, Razbona, Sotoca, Ures, Val-  
desotos, Villaseca de Uceda.

21 Juan Galan Tello..... Id. 312 50 > 2 6 2 Galve..... Buenos.. Congostrina, Viñuelas, San Andrés, Valdeñuño, Mesones, Saucá, Alaminos, O-  
meda, Cobeta, Naharros, Alboreca, Villaverde, Razbona, Valdesotos, Villaseca  
de Uceda.

22 Plácido Martinez Mateo..... Id. 350 > 2 > Saucá..... Id. Viñuelas, Valdeñuño, Congostrina, San Andrés, Anquela del Pedregal, Saucá,  
Alboreca, Mesones, Villaverde, Alaminos, Torremochuela, Omeda de Cobeta,  
Lebrancón, Algar, Querencia, Novella, Laranneva, Bujalcayado, Valtablado,  
Razbona, Villaseca, Malacuera, Valdesotos, Sotoca, Ures, Palancares, Casillas,  
Razbona.

23 José Palancar y Lopez..... Id. 250 > 1 11 17 Razbona..... Id. Viñuelas, Valdeñuño, Congostrina, San Andrés, Anquela del Pedregal, Bujalca-  
yado, Querencia, Valtablado, Laranneva, Novella, Alaminos, Alboreca, Villa-  
verde, Mesones, Omeda Cobeta, Torremochuela, Saucá, Razbona, Malacuera.  
24 Pedro Rojo Maestro..... Id. 500 > 1 8 21 Durón..... Id. Valdeñuño.

25 Eusebio Perez Plaza..... Id. 500 > 1 4 16 Valdeñuño..... Id. Omeda de Cobeta, Congostrina, San Andrés, Valdeñuño, Viñuelas, Bujalcayado o  
26 Artemio Escudero Recio..... Id. > 1 3 21 No sirve hoy escuela..... Id. Laranneva, Querencia, Valtablado, Algar, Alboreca, Alaminos, Mesones, Na-  
harros, Saucá, Villaverde, Cabrera.

27 Apolonio José Martin Garcia..... Id. 1.500 > 1 12 14 Idem..... Id. Valdeñuño, Congostrina, San Andrés del Congo, Viñuelas.

28	D. Balbino Toledano Albarsanz	Superior	312 50	1	2	2	Argecilla	No consta	Congostrina, San Andrés, Valtabado, Alaminos, Algar y Malacuera.
29	Carlos Obejero González	Id.	312 50	10	26	Moralzarzal	Id.	Id.	Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Laranueva, Valtabado, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Olmeda de Cobeta, Torremochuela, Villaverde del Ducado, Palancares, Sotoca, Valdesotos, Villaseca de Uceda.
30	Cayetano Bermejo Higes	Id.	412 50	10	13	Afienza	Buenos		Congostrina, San Andrés del Congosto, Naharros, Sauca y Villaverde del Ducado.
31	Mariano Gonzalo Gonzala	Id.		9	15	No sirve hoy escuela	Id		San Andrés del Congosto, Naharro, Algar.
32	Claudio Ramirez y Medina	Id.		8	12	Idem	No consta		Laranueva, San Andrés del Congosto, Congostrina, Valdenuño, Viñuelas, Anquela del Pedregal, Novella, Bujalcayado, Valtabado, Querencia, Lebrancón, Olmeda de Cobeta, Sauca, Villaverde del Ducado, Mesones, Naharros, Torremochuela, Algar, Alaminos, Alborrea.
33	Santos Viñuelas Agudo	Id.		4	10	Idem	Id.		Viñuelas, Valdenuño, San Andrés del Congosto, Congostrina, Anquela del Pedregal, Bujalcayado, Laranueva, Novella, Querencia, Valtabado, Mesones, Alaminos, Alboreca, Algar, Lebrancón, Naharros, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Villaverde del Ducado, Razbona, Sotoca, Ures, Valdesotos, Villaseca de Uceda.
34	Julian Martinez Rodriguez	Id.	312 56	3	Candella	Id.			Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Laranueva, Valtabado, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Villaverde del Ducado, Palancares, Sotoca, Valdesotos, Villaseca de Uceda.
35	Alejo García Hernando	Id.				No sirve hoy escuela	Id.		Anquela del Pedregal, San Andrés del Congosto, Viñuelas, Valdenuño, Congostrina, Torremochuela, Lebrancón, Algar, Olmeda de Cobeta, Sauca, Villaverde del Ducado, Mesones, Alaminos, Alboreca, Naharros, Novella, Laranueva, Bujalcayado, Querencia.
36	Alejandro Martinez Navarro	Id.				Idem	Id.		Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Novella, Laranueva, Bujalcayado, Querencia, Valtabado, Algar, Lebrancón, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Alaminos, Alboreca, Mesones, Naharros, Cabrera, Casillas, Palancares, Malacuera, Sotoca.
37	Antonio Marín Vivas	Id.							Viñuelas, San Andrés del Congosto, Anquela del Pedregal, Congostrina, Valdenuño, Laranueva.
38	Alejo Ibares y Manzano	Id.							Valdenuño, Viñuelas, Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Bujalcayado, Laranueva, Novella, Querencia, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Naharros, Olmeda de Cobeta, Sauca, Torremochuela, Villaverde del Ducado.
39	Francisco Cabanillas	Id.							Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Laranueva, Valtabado, Sauca, Olmeda de Cobeta, Torremochuela, Villaverde del Ducado, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Palancares, Villaseca de Uceda, Sotoca, Valdesotos.
40	Vicente Espinosa Borda	Elemental	450	7	3	Puebla de Valles	Buenos		Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Bujalcayado, Laranueva, Novella, Querencia y Valtabado.
41	Santiago Perez Sola	Id.	250	7	2	Anquela del Ducado	No consta		Anquela del Pedregal, Congostrina, Viñuelas, Novella, Querencia, Laranueva, Lebrancón, Olmeda de Cobeta, Sauca, Mesones, Villaverde del Ducado, Razbona, Casillas, Valdesotos, Sotoca, Cabrera, Malacuera, Palancares, Villaseca de Uceda.
42	Marcos Gil y Gil	Id.	450	5	7	San Andrés del Congosto	Buenos		San Andrés del Congosto, Congostrina, Viñuelas, Valtabado, Alaminos y Sotoca.
43	Lorenzo Herranz Ibañez	Id.	350	5	3	Villaverde del Ducado	No consta		Villaverde del Ducado, Sauca, Laranueva.
44	Nemesio Miranda Lagartera	Id.	350	5	27	Cabra	Id.		Anquela del Pedregal, Congostrina, Sauca, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Laranueva, Valtabado, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Olmeda de Cobeta, Torremochuela, Sauca, Villaverde del Ducado, Palancares, Sotoca, Valdesotos y Villaseca de Uceda.
45	Ciriaco Blasco Pascual Herranz	Id.	450	4	9	Viñuelas	Buenos		Viñuelas, Laranueva, Valtabado, Alboreca, Alaminos, Algar, Lebrancón, Mesones, Olmeda de Cobeta, Torremochuela, Sauca, Villaverde del Ducado, Palancares, Sotoca, Valdesotos y Villaseca de Uceda.
46	Juan García Regalado	Id.		4	6	No sirve hoy escuela	Id.		Anquela del Pedregal, Congostrina, San Andrés del Congosto, Valdenuño, Viñuelas, Bujalcayado, Laranueva, Novella, Querencia, Valtabado, Alaminos, Mesones, Villaverde, Alboreca, Algar, Naharros, Sauca, Olmeda de Cobeta, Torremochuela, Villaseca de Uceda, Sotoca, Cabrera, Casillas, Malacuera, Ures.

(Se continuará.)

## CIGARRILLOS

Superiores.....	Cajetilla de 25 cigarrillos.....	0'40	0'45	
Finos.....	Idem de 25 id.....	0'25	0'30	
Emboquillados rusos.....	Cajita de 20 id.....	0'50	0'55	
Largos.....	Abiertos.....	Cajetilla de 25 id.....	0'60	0'65
	Cerrados por un extremo.....	Idem de 25 id.....	0'60	0'65
Cortos.....	Abiertos.....	Idem de 25 id.....	0'40	0'45
	Cerrados por un extremo.....	Idem de 25 id.....	0'40	0'45
Sistema abadie.....	Cajita de 25 id.....	0'50	0'55	

Segundo. Que el recuento de las existencias se verifique: en los Almacenes de las Capitales de las provincias, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, del Interventor de la misma, del Representante de esa Compañía y de un Oficial de la Representación, como Secretario, sin voz ni voto; y en los de las Administraciones subalternas de Tabacos, la Junta para el recuento la formarán el Alcalde de la localidad, el Administrador subalterno y el Secretario del Ayuntamiento, levantándose acta por triplicado en los modelos impresos que al efecto facilitará el Representante de esa Compañía. De los tres ejemplares de cada una de estas actas, el Representante de la Compañía entregará uno al Delegado de Hacienda con los correspondientes resúmenes, cuyos documentos remitirá el Delegado a la Intervención del Estado cerca de esa Compañía.—Tercero. Que el recuento y valoración de las existencias en las Expendedurias se haga como sigue: En las Capitales de las provincias, por Empleados de las Delegaciones de Hacienda y de las Representaciones de esa Compañía, designados por los respectivos Delegado y Representante, de común acuerdo, los cuales asignarán a cada Empleado ó por Comisiones de dos ó más, el número de Expendedurias cuyas existencias deban recontar, concediéndose al efecto á aquellos funcionarios las más amplias facultades. En las localidades en que haya Administración subalterna, el recuento se hará por Empleados del Ayuntamiento y de la Administración subalterna, designados por el Alcalde y el Administrador, de común acuerdo, y como se dispone por la regla anterior, sin ninguna clase de limitaciones; y en las poblaciones en que no haya Administración subalterna de Tabacos, los Alcaldes dispondrán lo que consideren más conveniente para que el recuento se haga por Dependientes de su Autoridad. A éstos recuentos asistirá necesariamente el respectivo expendedor, y por los resultados que ofrezca el de cada Expendeduría, se levantará acta por triplicado en los ejemplares que al efecto facilitarán también los Representantes de esa Compañía, debiendo los expendedores prestar en estas operaciones los servicios que de ellos demanden los comisionados. Los Alcaldes de las localidades en que no haya Administraciones de Tabacos reunirán y entregarán los tres ejemplares de dichas actas al respectivo Administrador de Tabacos, quien las remitirá con las correspondientes á su localidad al Representante en la provincia, pasando á éste, á su vez, un ejemplar de cada una de ellas al Delegado de Hacienda para su envío á la Intervención del Estado cerca de esa Compañía; y—Cuarto. Que terminado el recuento y valoración de las existencias en cada Expendeduría, el comisionado que practique estas operaciones, fije en el local de la misma, en sitio visible para el público, un ejemplar impreso de la nueva Tarifa

de los precios de venta. Lo que de Real orden digo á V. E., significándole la conveniencia de que por parte de esa Compañía se den á sus Representantes en las provincias las instrucciones que considere convenientes, en armonía con las reglas preinsertas, á fin de que se lleve á efecto en el día fijado, con la exactitud y regularidad debidas, el recuento y valoración de las existencias de que se trata y las operaciones de contabilidad consiguientes; siendo adjuntos cuarenta y seis mil ejemplares impresos de la nueva Tarifa de precios de venta, á los efectos que se determinan en la preinserta regla cuarta.»

Lo que esta Delegación publica por medio de este periódico oficial, advirtiendo á los Sres. Alcaldes fijen detenidamente su atención á los preceptos que determina la Real orden transcrita, á fin de que el servicio que se les encomienda lo verifiquen con la mayor escrupulosidad y celo, significándoles que los ejemplares impresos á que la misma hace referencia si no los han recibido á la fecha de la publicación de la presente, les serán enviados oportunamente.

Guadalajara 24 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan Romo de Oca.

## COMUNIDAD DEL SEÑORIO DE MOLINA.

Las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al primer semestre de 1899-900, y el presupuesto adicional para 1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta por término de quince días.

Molina 12 de Marzo de 1900.—El Presidente, Segundo Megino.

## AYUNTAMIENTOS

## GUADALAJARA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada para la enagenación de las cañas enteras de los troncos de acacia, producto de la monda del arbolado público de esta Ciudad, este Ayuntamiento ha acordado señalar el día 4 de Abril próximo y hora de las 12 de su mañana, para celebrar nueva subasta en esta Casa Consistorial, bajo el mismo tipo que para la anterior, y modificando las condiciones de la misma, con la adición de reducir en un 5 por 100 el peso total que de dichas cañas resulte.

En la Secretaría municipal quedan de manifiesto las expresadas condiciones, para que puedan enterarse de las mismas cuantas personas deseen interesarse en la licitación.

Guadalajara 22 de Marzo de 1900.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Vicenti.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales Secretario,

## ALBENDIEGO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La cuenta municipal del ejercicio de 1898-99.  
Las cuentas del primer semestre de 1899-900, y la cuenta del mismo del presupuesto municipal.

Igualmente lo está el presupuesto adicional refundido en el ordinario para el año 1900.

Albendiego 15 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Sebastian Redondo.

## POZANCOS.

Se hallan confeccionados y expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1898 á 1899.

Las propias cuentas municipales correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1899 á 1900.

Las del Pósito del año 1898-99.

Las id. semestrales de 1899-900.

El presupuesto adicional refundido para el actual año natural de 1900, por ocho días.

Pozancos 10 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Segundo Gutierrez.

## Juzgados municipales

## JOCAR

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, está vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los que reúnan las circunstancias que la ley determina, pueden presentar sus solicitudes en término de quince días, contados desde esta fecha; pasados los cuales se provea.

Jocar 23 de Marzo de 1900.—El Juez municipal, Benito Criado.

## REAL ACADEMIA

de

## CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

## PROGRAMA

del quinto de los concursos ordinarios y tercero y cuarto de los extraordinarios (1) que, con el objeto de honrar la memoria del

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso,  
Conde de Toreno

fandó por suscripción pública el Círculo Liberal Conservador, confiando á esta Real Academia el encargo de juzgar y premiar, en su caso, los trabajos que se presenten.

Quinto concurso ordinario correspondiente al bienio de 1900 á 1902.

## TEMA

«Estado presente y modificaciones necesarias

de la Hacienda municipal y provincial en nuestra Patria.»

Tercer concurso extraordinario para dicho bienio.

## TEMA

«¿Es compatible el sufragio universal con el régimen electoral basado en los gremios ó en las clases?»

Cuarto concurso extraordinario para el mismo bienio.

## TEMA

«Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes.»

Estos concursos se sujetarán á las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias que resulten premiadas, obtendrán cuatro mil pesetas en efectivo, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de ellas se impriman, con cargo á los intereses de una inscripción intransferible de la Deuda pública interior al 4 por 100, representativa del capital de ochenta y siete mil quinientas pesetas nominales, con que dicho Círculo ha instituido la fundación consagrada á otorgar bienalmente una recompensa, que lleva el nombre de Premio del Conde de Toreno.

2.<sup>a</sup> Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente á un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.<sup>a</sup> Los autores de los trabajos premiados conservarán su propiedad literaria, reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar, respecto á la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

No se devolverá el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio.

4.<sup>a</sup> Las obras han de presentarse señaladas con un lema y el tema respectivo, y se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del día 30 de Septiembre de 1901, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

5.<sup>a</sup> La Academia publicará en 31 de Enero de 1902 el resultado de estos concursos, y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrán lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio ó premios y la inutilización de los pliegos respectivos á las Memorias no premiadas.

6.<sup>a</sup> No se otorgará premio á los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó quebranten el anónimo.

7.<sup>a</sup> Los Académicos de número de esta Corporación no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 20 de Febrero de 1900.—Por acuerdo de la Academia.—José García Barzanallana, Académico, Secretario perpétuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

(1) Se convocan estos dos últimos en cumplimiento de la cláusula 6.<sup>a</sup> de la escritura de fundación, por haberse declarado desierto el cuarto ordinario y el tercero extraordinario en el bienio de 1897 á 1899.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.